

Comunicado oficial **Sociedad Colombiana de Medicina Familiar**

Bogotá 23 de agosto de 2020

La Sociedad Colombiana de Medicina Familiar continúa llamando la atención sobre el proyecto de Ley de reforma al Sistema General de Seguridad Social, radicado por Cambio Radical, que cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social.

El capítulo enfocado en la “Dignificación Laboral del Talento Humano en Salud” mantiene los elementos ya existentes en la materia al enunciar aspectos propios de la dignificación laboral para cualquier profesión. Los elementos referenciados sobre: salud en el trabajo, estabilidad del personal, desarrollo, formación, capacitación y actualización de saberes en investigación, bienestar social, respeto a las jornadas laborales, incentivos, remuneración justa y prohibición de tercerización laboral para el Talento Humano en Salud son todos y cada uno de los derechos laborales que existen, pero no se respetan para los trabajadores de distintas profesiones y oficios en Colombia.

No hay ningún aporte nuevo al respecto, no se especifican los alcances y se dejan por fuera precisiones necesarias como pago justo, equitativo e igualdad de salarios entre profesionales de la salud y la prohibición de modalidades de contratación como el pago por prestación de servicios. Circunstancias todas que explican la precarización laboral en la que nos encontramos los trabajadores de la salud: la demora en el pago por nuestro trabajo, la intermitencia en la cotización a pensiones, el no pago de cesantías, el no reconocimiento del derecho al descanso, la nula protección al desempleo, la dificultad en el reconocimiento de enfermedades laborales, entre otros.

La no solución de esta problemática mantendrá la inequidad en contra del Talento Humano en Salud. No hay mención de las funciones que debe ejercer el Ministerio del Trabajo para asegurar los derechos laborales que se pretenden defender.

Las acciones propuestas están más enfocadas en defender a los empleadores, al enunciar la meta de disminuir el ausentismo, rotación del personal y el clima organizacional.

En relación con los incentivos, no hay claridad en el origen de los recursos; no se enuncian cómo se definen y cuáles son los tipos de los mismos, ni su forma de pago y distribución.

Por último, es necesario contrastar las propuestas con los avances que, desafortunadamente, la emergencia sanitaria por la pandemia SARs-COV2 ha permitido se den para el talento humano en salud. Avances en reglamentación para elementos de protección, reconocimiento de enfermedades laborales, bonificaciones, formas de contratación entre otros, que no pueden ser provisionales y que se pierdan o diluyan al finalizar la emergencia.